

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN 4.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	1
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1
3. PRESUPUESTO	10
4. MÁS INFORMACIÓN	17

1. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la presente convocatoria, se han establecido 4 modalidades de participación con base en los tipos de proponentes.

La modalidad de participación 4.

En esta modalidad participan las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas que desarrollen proyectos de I+D+i, con el aval de un actor reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), con resolución de reconocimiento vigente.

Beneficio: Las empresas inscritas en esta modalidad podrán acceder a un descuento tributario del 30% sobre el valor invertido, conforme a lo estipulado en el Artículo 256 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277 de 2022.

Nota: En esta modalidad pueden aplicar todas las empresas, sin importar su tamaño, pueden ser ejecutoras o co ejecutoras.

En este anexo se brindará información relacionada con los criterios de evaluación y rubros presupuestales para las entidades interesadas en participar bajo esta modalidad.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los proyectos evaluados en el marco de la presente modalidad serán relacionados en el banco definitivo. Los proyectos de Investigación y Desarrollo con puntaje igual o superior a setenta (70) puntos en la evaluación, serán considerados para el otorgamiento de los beneficios tributarios por inversión. Por otro lado, los proyectos de Innovación ejecutados por Micro, pequeñas y medianas empresas con puntaje igual o superior a setenta (70) puntos en la evaluación, serán considerados

para el otorgamiento de los beneficios tributarios por inversión y para los proyectos de Innovación ejecutados por grandes empresas con puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos en la evaluación, serán considerados para el otorgamiento de los beneficios tributarios por inversión, teniendo en cuenta el puntaje de calificación del proyecto, los criterios de priorización definidos en el Artículo segundo del Acuerdo 38 de 2025 (Anexo 2) o la norma que lo sustituya, y el orden de registro de proyectos.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	40
1.1.	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el estado del arte, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	12

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	40
1.2.	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica o el área de conocimiento, y el nuevo conocimiento que se generará, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	10
1.3.	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de investigación científica. Por otro lado, el nivel de TRL final es acorde con este tipo de proyecto.	9
1.4	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	9

2.	Pertinencia del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	35
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la investigación científica en el país, la región y se justifica su aporte en el progreso del conocimiento a partir de documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría, entre otros, que sustentan la relevancia del conocimiento generado.	8
2.2.	El proyecto evidencia un proceso de investigación sistemática para el entendimiento de un objeto de estudio delimitado, aportando a la construcción de nuevos conocimientos y el progreso del campo científico; este proceso involucra actividades que apoyan la transferencia, divulgación y apropiación del conocimiento, así como la formación científica del país.	10
2.3.	El beneficiario está asociado al proyecto y ejecuta labores directas de carácter científico, tecnológico o de innovación en el marco del proyecto.	10
2.4	El proyecto presentado, evidencia el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	7
3.	Impacto potencial del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	25
3.1.	Los resultados del proyecto, traerán consigo un aporte al avance del conocimiento científico del país, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales y globales.	10
3.2.	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de investigación científica.	7
3.3	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	8
Total		100

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a los proyectos que cumplan con los criterios definidos para su otorgamiento. En caso de que la suma del

puntaje obtenido en la evaluación técnica y del puntaje adicional supere los cien (100) puntos, la ponderación máxima se ajustará a cien (100) puntos.

Puntaje adicional del proyecto	
Puntaje Máximo	8
El proyecto contribuye a más de una línea del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	1.0
El proyecto se enmarca en más de un Reto de las Políticas de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIIOM)	1.0
El proyecto incorpora un Enfoque Diferencial	2.0
El proyecto incorpora un Enfoque Territorial	2.0
Empresas que pertenecen a los sectores estratégicos definidos en el Pacto por el Crédito y las prioridades de reactivación económica del PND (vivienda e infraestructura, manufactura, agroindustria, energía renovable y turismo sostenible.)	2.0

PROYECTOS DE DESARROLLO		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	40
1.1.	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, los antecedentes y novedad del proyecto, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, las actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	15
1.2.	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica, el mercado, y los nuevos prototipos, experimentos, procesos o plantas pilotos que se generarán, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	10

PROYECTOS DE DESARROLLO		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	40
1.3.	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de desarrollo. Por otro lado, el nivel de TRL final es acorde con este tipo de proyecto.	8
1.4	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7

2.	Pertinencia del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	35
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo, el país o la región, y se justifica su aporte con base en documentos de carácter científico, tales como: artículos, tesis de maestría, entre otros, que sustentan la relevancia del proyecto.	6
2.2.	El proyecto plantea actividades que apoyan el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos, y establece estrategias para su posterior divulgación y apropiación.	8
2.3.	El proyecto evidencia el uso de conocimiento disponible en el diseño de procesos y productos nuevos o significativamente mejorados a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos, lo cual representa una estrategia clara para la construcción de capacidades de I+D+i a partir de una adecuada distribución de los recursos.	6
2.4.	El beneficiario está asociado al proyecto y ejecuta labores directas de carácter científico, tecnológico o de innovación en el marco del proyecto.	10
2.5.	El proyecto presentado evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5

3.	Impacto potencial del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	25
3.1.	Los resultados del proyecto traerán consigo la materialización de un conocimiento en un prototipo, planta piloto, proceso piloto, entre otros, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	10
3.2.	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de desarrollo.	8
3.3.	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	7
Total		100

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a los proyectos que cumplan con los criterios definidos para su otorgamiento. En caso de que la suma del puntaje obtenido en la evaluación técnica y del puntaje adicional supere los cien (100) puntos, la ponderación máxima se ajustará a cien (100) puntos.

Puntaje adicional del proyecto	
Puntaje Máximo	8
El proyecto contribuye a más de una línea del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	1.0
El proyecto se enmarca en más de un Reto de las Políticas de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIIOM)	1.0
El proyecto incorpora un Enfoque Diferencial	2.0
El proyecto incorpora un Enfoque Territorial	2.0
Empresas que pertenecen a los sectores estratégicos definidos en el Pacto por el Crédito y las prioridades de reactivación económica del PND (vivienda e infraestructura, manufactura, agroindustria, energía renovable y turismo sostenible.)	2.0

PROYECTOS DE INNOVACIÓN		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	40
1.1.	Hay coherencia entre la descripción del problema o necesidad, antecedentes y novedad del proyecto, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, las actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	15

PROYECTOS DE INNOVACIÓN		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	40
1.2.	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en el mercado y productos o procesos nuevos o significativamente mejorados que se generarán como resultado del proyecto.	10
1.3.	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de innovación. Por otro lado, el nivel de TRL final es acorde con este tipo de proyecto.	8
1.4.	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7

2.	Pertinencia del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	35
2.1 .	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo, el país o la región, documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría, entre otros, que sustentan la relevancia del proyecto.	6
2.2 .	El proyecto plantea actividades que apoyan el desarrollo de productos, servicios, procesos nuevos o significativamente mejorados, siendo coherentes con las necesidades del sector, y agregan valor mediante su introducción al mercado o implementación en la empresa.	8
2. 3.	El proyecto evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica del grupo, centro, unidad de I+D+i reconocidas o el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades	10

2.	Pertinencia del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	35
	de desarrollo de productos, procesos y divulgación del conocimiento y capacidades generadas.	
2.4 .	El proyecto evidencia uso y transferencia del conocimiento o desarrollos en los procesos y productos nuevos o significativamente mejorados, lo cual representa una estrategia clara para la construcción de capacidades a partir de una adecuada distribución de los recursos.	6
2.5 .	El proyecto presentado, evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5
3.	Impacto potencial del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	25
3.1.	Los resultados del proyecto traerán consigo el desarrollo e introducción al mercado de nuevos o significativamente mejorados productos y procesos, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	8
3.2.	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de innovación.	6
3.3.	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado y su tipología.	6
3.4.	El proyecto contempla una estrategia de sostenibilidad en los ámbitos social, económico o medioambiental de los resultados de la innovación a mediano y largo plazo, y justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	5
Total		100

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a los proyectos que cumplan con los criterios definidos para su otorgamiento. En caso de que la suma del puntaje obtenido en la evaluación técnica y del puntaje adicional supere los cien (100) puntos, la ponderación máxima se ajustará a cien (100) puntos.

Puntaje adicional del proyecto	
Puntaje Máximo	8
El proyecto contribuye a más de una línea del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	1.0
El proyecto se enmarca en más de un Reto de las Políticas de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIIOM)	1.0
El proyecto incorpora un Enfoque Diferencial	2.0
El proyecto incorpora un Enfoque Territorial	2.0
Empresas que pertenecen a los sectores estratégicos definidos en el Pacto por el Crédito y las prioridades de reactivación económica del PND (vivienda e infraestructura, manufactura, agroindustria, energía renovable y turismo sostenible.)	2.0

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Notas:

- En el caso que, durante el proceso de evaluación se considere necesaria alguna aclaración técnica sobre el proyecto, se solicitará a la entidad ejecutora la siguiente información adicional:
 - ✓ Cuando exista inconsistencia o se requiera información para aclarar la remuneración recibida por el personal vinculado al proyecto y sus funciones.
 - ✓ Cuando se requiera información adicional para validar la tipología del proyecto (Investigación científica, Desarrollo e Innovación).
 - ✓ Cuando se requiera de información adicional para comprender la metodología propuesta (retos y desafíos para enfrentarla) y problema/necesidad que pretende resolver el proyecto.
 - ✓ Cuando se requiera información adicional para determinar y comprender claramente el alcance del estado del arte.
 - ✓ Cuando se presente incoherencia entre la descripción técnica y el presupuesto presentado.
 - ✓ Cuando no se tenga suficiente claridad sobre la identificación y caracterización del mercado

Al finalizar el proceso de evaluación y decisión de los proyectos postulados para acceder al beneficio tributario por inversión, se emitirá al representante legal de la entidad ejecutora y co-ejecutora un acto administrativo de carácter particular informando sobre el resultado del proceso de evaluación.

3. PRESUPUESTO

A continuación, se presenta la descripción de los rubros permitidos en el presupuesto del proyecto:

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
Adecuaciones de infraestructura	Incluye las inversiones destinadas a la adecuación de infraestructura que tenga relación directa con el objeto del proyecto (laboratorios y plantas piloto, CTI, entre otros). Incluye las inversiones para la adecuación de la infraestructura para exposiciones científicas. El valor de este rubro no puede superar el 20% del valor del proyecto.	Layout de planta, distribución de planta, movimiento de equipos ya instalados, muebles de oficina, ampliación de instalaciones, estantería, construcción de instalaciones, y adecuaciones de infraestructura no relacionadas con la ejecución del proyecto o que se hayan efectuado con anterioridad al inicio del proyecto.
Adquisición de equipos	Se incluye el valor de la depreciación o amortización de los equipos necesarios para la ejecución del proyecto que fueron comprados en el marco del mismo, se contempla en este rubro el diseño y construcción de equipos. Se debe describir y justificar con claridad cada uno de los equipos que serán comprados o construidos y quedarán en propiedad de las entidades del proyecto según sea el caso. En el formulario en línea, es necesario identificar si el	El uso de equipos ya existentes en la empresa. El valor de adquisición de equipos que no se requieren en la ejecución del proyecto, o que serán utilizados mayoritariamente en actividades rutinarias de la operación de la empresa.

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
	<p>rubro corresponde a la adquisición de equipos o al diseño y construcción de equipos.</p> <p>Los equipos adquiridos bajo la modalidad de Leasing pueden incluirse en este rubro. Para este caso, el valor a registrar corresponde a la cuota anual pagada.</p>	
Bibliografía	<p>Se reconocerá en este rubro la suscripción a redes de información para consulta de las bases de datos, redes especializadas y/o libros necesarios para la temática del proyecto.</p>	Bibliografías en temáticas generales o no relacionadas con el proyecto de carácter científico o tecnológico.
Capacitación	<p>Formación y actualización del personal de la entidad que participa en el proyecto para las actividades necesarias en su ejecución y la participación en cursos específicos. Se reconocerá el costo de la inscripción a eventos, seminarios, cursos y/o matrículas para formación del personal en maestrías y doctorados.</p>	No se reconocen las actividades de logística, ni la capacitación que ofrece directamente la entidad. Los cursos de capacitación ofrecidos a personal administrativo. Los cursos de capacitación no están mencionados en la metodología.
Certificaciones	<p>Obtención de certificaciones o evaluaciones de cumplimiento de normas de aseguramiento de la calidad o requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto, sin incluir los gastos de implementación de dichas normas. (Se reconocerán si son una actividad necesaria para la ejecución o como resultado del proyecto y no el proyecto en sí mismo).</p>	Certificaciones tradicionales o usualmente utilizadas por el sector empresarial, ejemplo Normas ISO para sistemas integrados de gestión, BASC, entre otras. Certificaciones que no tengan relación con la temática del proyecto y/o que no estén incluidas en la metodología.

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
Consultoría especializada	<p>Subcontrataciones de actividades científicas y/o tecnológicas nacionales o internacionales, que son claves para el desarrollo del proyecto. Se debe explicar en forma clara el objetivo de la consultoría y las diferentes tareas encomendadas con sus entregables (distribución de responsabilidades). En este ítem se podrá incluir el valor de la asesoría brindada por el actor asociado que da aval al proyecto siempre y cuando sea externo a la empresa.</p>	<p>Servicios tecnológicos Servicios que se prestan al interior de las empresas. Valor de la asesoría brindada por firmas consultoras en formulación de proyectos que no den aval al proyecto.</p>
Convenio especial de cooperación técnica y científica	<p>Convenios celebrados para asociar recursos, capacidades y competencias interinstitucionales necesarias para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, pueden incluir financiamiento y administración de proyectos. En virtud de estos convenios las personas que los celebren aportan recursos para facilitar, fomentar, desarrollar y alcanzar en común algunos de los propósitos contemplados en el convenio. En el convenio al menos una de las entidades participantes deberá contar con el reconocimiento del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Actividades de consultoría especializada o servicios tecnológicos. Los convenios celebrados que no se encuentren dentro de lo estipulado en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 393 de 1991 y artículo 17 del Decreto 591 de 1991.</p>

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
Difusión de resultados	Incluye la inscripción a congresos y gastos de publicación de los distintos resultados esperados del proyecto, el diseño, elaboración y distribución de cartillas técnicas, posters, entre otros.	Costos asociados al desarrollo de eventos propios de la empresa para difundir resultados. Por ejemplo, reuniones internas.
Divulgación y Apropiación Social de CTeI	Incluye la producción de exposiciones de Ciencia, Tecnología e Innovación temporales y unidades itinerantes; el desarrollo de actividades de oferta educativa de los centros de ciencia; jornadas de participación ciudadana, diálogo y debate alrededor de la CTeI.	Costos asociados con adecuaciones a la infraestructura para el desarrollo de las exposiciones
Gastos de Administración	Son las erogaciones o gastos tales como: los salarios del personal administrativo, materiales y suministros de oficina, imprevistos (hasta un 3%) y servicios generales claramente identificados y que sean necesarios para la ejecución del proyecto. En este rubro deberá incluir personal y equipos necesarios para la gestión administrativa, financiera, contable, legal, auditorías, riesgos, adquisiciones, así como la gestión adecuada del personal técnico y administrativo que permita así la transferencia del conocimiento y la continuidad del proyecto	Personal administrativo no involucrado en el proyecto. Materiales y suministros de oficina y servicios generales no relacionados con la ejecución del proyecto. Bonificaciones, transporte o alimentación para el personal del proyecto. El pago de impuestos generados en la ejecución del proyecto.

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
Gastos de propiedad intelectual	<p>Costos relacionados con los resultados del proyecto, tales como: búsqueda en el estado de la técnica y del estado del arte, solicitud y demás actuaciones tendientes a la obtención de nuevas creaciones (patentes, diseños industriales y esquemas de trazados de circuitos integrados) en Colombia y/o en el exterior (para acceder al beneficio por inversión en PI, en el exterior, específicamente patentes, se requiere que Colombia sea un país designado en la fase nacional dentro de la solicitud PCT), así como también redacción, traducciones para la solicitud, pago de tasas, asesoría legal. De igual manera estarán incluidos los gastos relacionados con la protección de marcas y derechos de autor siempre y cuando estén directamente relacionadas con el proyecto desarrollado.</p>	Costos relacionados con: patentes, protección de signos distintivos y derechos de autor que no tengan relación directa con el desarrollo del proyecto, capacitaciones relacionadas con propiedad intelectual (Estas se incluyen de ser necesarias en el rubro de capacitaciones).
Materiales e insumos	Incluye el costo de adquisición de los materiales, elementos de laboratorio y/o campo e insumos necesarios en la ejecución del proyecto y que estén justificados en la metodología, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 del E.T	Materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto ni mantenimiento normal de equipos existentes o elementos de laboratorio.

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
Personal Científico	Este rubro incluye la remuneración pagada al personal científico. Este personal realiza actividades directas de Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto encaminadas al alcance de los objetivos. Recuerde que únicamente los valores descritos en este rubro podrán acceder a Ingresos No Constitutivos de renta y/o ganancia ocasional.	La remuneración pagada al personal de apoyo, personal administrativo relacionado con el proyecto y el personal no involucrado en el proyecto.
Personal de apoyo	Incluye la remuneración del personal de apoyo. Este personal realiza actividades indirectas de Ciencia, Tecnología e Innovación. En este ítem presupuestal se pueden incluir los asesores internacionales.	La remuneración pagada al personal científico, personal administrativo relacionado con el proyecto y el personal no involucrado en el proyecto.
Salida de campo	Se aplica a gastos en medios de transporte para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo, propias de la investigación que se realicen fuera del lugar de ejecución del proyecto.	Viajes para asistencia a eventos, misiones tecnológicas y/o desplazamientos que no involucren toma de muestras o recolección de información relevante para el proyecto.
Servicios Técnicos	Contratación de servicios especializados realizados por un tercero en el marco del proyecto, para la realización de ensayos, análisis, pruebas, simulaciones, desarrollo de software, que son necesarios para el desarrollo del proyecto aplicando una técnica o conocimiento específico sin realizar procesos de transferencia de conocimiento o	Servicios técnicos realizados por fuera del alcance del proyecto. Servicios tecnológicos. Gastos de personal y de papelería.

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
	capacitación del personal para la apropiación del conocimiento o la herramienta.	
Servicios Tecnológicos	Corresponde a la contratación de prestación de servicios por medio de un tercero, para la asesoría y utilización de conocimientos técnicos o tecnológicos, que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico. En todos los casos, el servicio tecnológico incluye la transferencia de conocimiento y capacitación al personal de los conocimientos aplicados en el proyecto.	Actividades de consultoría especializada Actividades que la empresa se encuentra en capacidad de realizar.
Software	Se reconocerá la adquisición de licencias especializadas necesarias para el desarrollo del proyecto de carácter científico, tecnológico o de innovación. En el formulario en línea, es necesario identificar si el rubro corresponde a la adquisición de licencias o software en específico, o el diseño y desarrollo del software.	La compra de sistemas operativos y programas básicos de propósito general como Office, Windows o sistemas de información utilizados por las entidades involucradas en el proyecto como apoyo a la gestión empresarial tales como ERP, CRM entre otros. El uso del software con posterioridad a la finalización del proyecto. El personal especializado en desarrollo de software deberá incluirse en personal científico. El software especializado adquirido con anterioridad y con licencias vigentes durante la ejecución del proyecto.

RUBRO	DEFINICIÓN	EXCLUSIONES
Viajes	Se reconocerán los gastos relacionados con tiquetes nacionales o internacionales, viáticos del personal del proyecto que requiera el desplazamiento.	Inversiones destinadas a realizar salidas de campo y relacionadas con el desarrollo del proyecto. Viajes no relacionados ni justificados en la metodología o que sean gastos de personal administrativo.

4. MÁS INFORMACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57) (601) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Convocatoria de Inversión 2025, Propuesta ID [indicar los últimos 6 dígitos del código de la propuesta]".